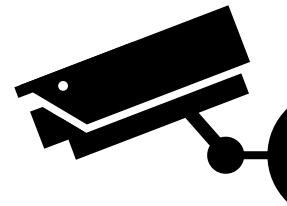




¿Cómo entendemos en Chile una buena convivencia?

*Por Marian Bilbao Ramírez, equipo PACES, académica Facultad de Psicología, UAH
Paula Ascorra Costa, equipo PACES, académica PUCV.
Claudia Carrasco Aguilar, equipo PACES, académica UPLA.
Verónica López Leiva, equipo PACES, académica PUCV.*



La forma de ver el “con-vivir” ha incorporado desde sus inicios la idea de una cultura de la paz, que fomenta vínculos comunitarios en los cuales se asume la diferencia como posibilidad de enriquecimiento y desarrollo (1). Y volvemos, a la pregunta ¿cómo entendemos en Chile una buena convivencia?, tras el debate público y las discusiones que hemos tenido en el último tiempo a propósito de Ley “Aula Segura” y los hechos de violencia que viven las comunidades mapuche.

Sin duda este tema de la convivencia interpela a los sistemas educacionales, dado que esperamos que estos formen individuos y ciudadanos que aporten a vivir en comunidad. La cuestión es cómo se forma para una Convivencia Escolar democrática y participativa, siendo este un fenómeno complejo y polisémico que ha desafiado a los sistemas educacionales de Latinoamérica desde el retorno a gobiernos democráticos a principios de los '90 (2). Un momento clave es la declaración de UNESCO (1999), sobre la necesidad de crear una educación para culturas de la paz y la no violencia, instalando el desafío de generar cambios en los sistemas educacionales que promuevan y aseguren formas de convivencia que respete la diversidad, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo de una educación participativa y democrática (2). Sin embargo, si bien Chile asume el desafío, las políticas desarrolladas reflejan respuestas a distintas lógicas (3), generando contradicciones al ser elaboradas sin la participación de los actores claves: las comunidades educativas (top-down) (2).

Problemática de las políticas de convivencia escolar en Chile

Las políticas chilenas sobre convivencia escolar, declaran la importancia de los principios de una convivencia pacífica como necesaria para los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los/as estudiantes. Además de lo anterior, la prevención y abordaje de la violencia escolar ha sido una constante en las políticas desarrolladas por el MINEDUC (1). **La primera política sobre convivencia escolar, tiene una visión integral en la que busca una educación de valores de respeto a la diversidad, así como la necesidad de una comunidad participativa, colaborativa, genere autonomía y solidaridad. En esta se observa la mirada compleja de la convivencia escolar, más allá del tema de la violencia, apuntando a formar individuos para una sociedad más democrática a través de la participación y la inclusión. Un giro a esta visión se produce cuando las nuevas leyes son creadas desde el Parlamento y no desde el MINEDUC (3).** Particularmente a partir de leyes que, si bien destacan la necesidad de un proceso de formación integral como el antes señalado, también vinculan de manera fundamental la convivencia escolar con sistemas de rendición de cuentas, generando ambientes escolares tensionados por lógicas contradictorias (1,3).

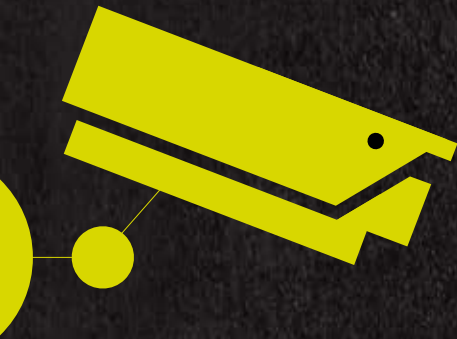
En las escuelas públicas, los sistemas de rendición de cuentas (accountability) asociado a la prueba estandarizada del SIMCE

(high stake testing), ha generado diversas tensiones que afectan la convivencia escolar. Estos sistemas han sido señalados como perjudiciales para un buen ambiente, dado que las escuelas se encuentran obligadas a demostrar que hacen bien su trabajo a través de sus resultados en rendimiento, bajo la posibilidad de ser sancionados si estos no son adecuados, por ejemplo, con multas en dinero o incluso el cierre del establecimiento (2). Esto genera consecuentemente, prácticas que se centran en la exigencia -tanto al docente como al estudiante-, de entrenarse para las pruebas estandarizadas, y buscar la menor resistencia a normativas y reglamentos que constriñan las conductas de los estudiantes para evitar conflictos y la “pérdida de tiempo” en el interior del aula (4). Lo anterior suele reducir el currículo a procesos educativos rígidos y que no dan cabida al desarrollo de la creatividad, privilegiando las materias a ser rendidas por sobre las que generan mayor desarrollo integral y del desarrollo del pensamiento crítico.

Sistemas de monitoreo como posibilidad para una convivencia democrática y participativa

La actual forma de concebir la rendición de cuentas a través de las mediciones de la Calidad de la Educación, incluye los indicadores de desarrollo personal y social, que contienen a su vez al clima de convivencia escolar (5). Si bien la forma en que se reporta este indicador no es la más adecuada, al menos ha generado conciencia sobre la relevancia que tiene.

Un modelo de monitoreo que puede generar un mayor impacto lo encontramos en el programa de salud mental de la JUNAEB, “Habilidades para la Vida II”. Este programa tiene en el centro la misión de aportar a una convivencia escolar nutritiva para la comunidad escolar (6). La propuesta incluye un sistema de monitoreo que no solo incluye los temas de violencia escolar, sino también los recursos para una buena convivencia escolar, situada y que considera la mirada de estudiantes, docentes y apoderados por separado. Cada comunidad escolar se puede mirar, y reflexionar sobre su propia realidad, para así tomar decisiones que aporten a procesos de mejora continua. Esta forma de monitoreo ha demostrado tener un positivo impacto en las comunidades educativas para el desarrollo de una cultura inclusiva y democrática (7). Este es nuestro mayor desafío.



Referencias

- (1) Ascorra, P., López, V., Carrasco, C., Pizarro, I., Cuadros, O., y Núñez, C. (2018). Significados atribuidos a la convivencia escolar por equipos directivos, docentes y otros profesionales de escuelas chilenas. *Psykhé*, 27(1), 1-12. <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.27.1.1214>
- (2) Ascorra, P., López, V., Morales, M., Ortiz, S., Carrasco, C., Bilbao, M. Álvarez, J. P. (2015). La convivencia escolar como práctica social: de lo individual a lo social, de lo reactivo y punitivo a lo formativo, del déficit a los recursos, de lo autoritario a lo participativo. En V. López, H. Díaz & C. Carrasco (Eds.), ¡Nosotros sí podemos! Aprendiendo a mejorar la convivencia escolar (pp. 117-140). Valparaíso, Chile: Centro de Investigación Avanzada en Educación/Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- (3) Ver: Ministerio de Educación (2011, agosto 27). Ley N°20.529. Sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización. Santiago, Chile: Autor.
- (4) Heitzeg, N. A. (2016). *The school-to-prison pipeline: Education, discipline, and racialized double standards*. Santa Barbara, CA: Praeger.
- (5) Ver: Agencia de Calidad de la Educación, en <https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/indicadores-desarrollo-personal-social/>
- (6) López, V., Bilbao, M., Ascorra, P., Carrasco, C. & Meyer, E. (2015). Empaquetando y transfiriendo un sistema de monitoreo de la convivencia escolar al programa del sistema público habilidades para la vida JUNAEB (FONDEF-IT 14110132). Valparaíso: PUCV.
- (7) Benbenishty, R., & Astor, R. (2005). *School violence in context: Culture, neighborhood, family, school, and gender*. Oxford: University Press.

